



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 AGO 2020

RES.H.Nº 0423/20

Exptes. No. 4194/20 – 5262/20 – 4135/18 – 4151/19 – 4193/20 – 5000/12 – 5301/19 – 5269/19

VISTO:

Las Resoluciones H.No.321, 331, 335, 337, 385, 398, 396/20, emitidas por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante las mismas se autoriza la realización de diferentes actividades académicas;

QUE puestas a consideración del Consejo Directivo, se aprobó la homologación de las mismas;

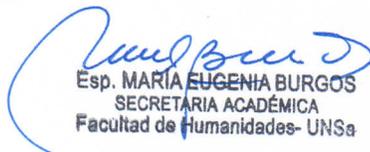
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

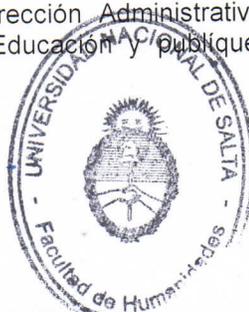
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 25/08/2020)
RESUELVE:

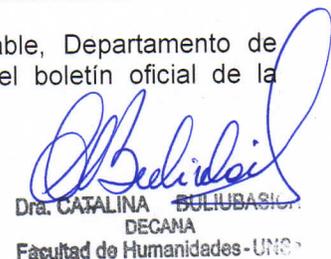
ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR las Resoluciones que a continuación se detallan emitidas por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo:

Res.H.No.	Tema
<u>321/20</u>	PRORROGAR de manera excepcional, las designaciones de Becarios y becarias de formación de la Facultad de Humanidades, cuyos vencimientos operan entre el 01 de junio y el 31 de agosto de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020, por los motivos expuestos
<u>331/20</u>	MODIFICAR la Resolución H.No.326/2020 en el sentido de cambiar las fechas de exámenes de las mesas de exámenes establecidas.
<u>335/20</u>	ACEPTAR la renuncia presentada por el Prof. Oscar Vara, al cargo de AUX1-SI en "Instituciones y Grupos" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 28/07/20
<u>337/20</u>	OTORGAR en el ámbito de la Facultad de Humanidades doscientas (200) Becas de Conectividad.
<u>385/20</u>	TENER por aceptada la renuncia presentada por la Prof. Geruza Queiroz Coutinho como vice directora del RELEN
<u>398/20</u>	AUTORIZAR a la Prof. Rosa Guantay a cumplir sus funciones docentes (JTP-SE) durante el presente período lectivo en la cátedra "Educación Popular" – materia optativa del plan de Estudio del Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación
<u>396/20</u>	PRORROGAR el período establecido por Res.H.No.326/20 para la presentación de programas de asignaturas Anuales y del Primer Cuatrimestre, hasta el 31 de agosto de 2020,

ARTÍCULO 2o.- COMUNÍQUESE al Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, INIL, Escuela de Cs. de la Educación y publíquese en el boletín oficial de la universidad.


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BUJUBASI
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa